

Salta, 25 SEP. 2026

RES. H Nº

11445-26-

EXPTE. Nº 4433/24

VISTO:

La Nota Nº 0375/26 mediante la cual el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **JORGE NAZARETH SALOMÓN**, LU Nº 713.667, DNI Nº 38.035.213, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H Nº 1259/24, se aprueba el tema y se designa a la Mg. Silvia Yolanda CASTILLO y al Mg. Franco David HESSLING HERRERA, como Directora y Codirector respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

QUE el alumno solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora y Codirector de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H Nº 0668/23, Art. 6ª y 7º, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

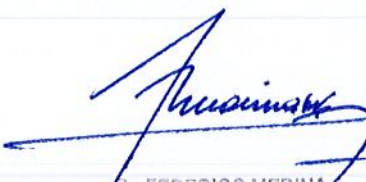
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis al alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **JORGE NAZARETH SALOMÓN**, LU Nº 713.667, DNI Nº 38.035.213, a partir del 24 de Setiembre del 2026 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H Nº 0668/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora y Codirector de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

JN/lj


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARIA MERCEDES QUINONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa